

PRONUNCIAMIENTO

ASOCIACIÓN PERUANA DE DERECHO CONSTITUCIONAL

SOBRE LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EN VENEZUELA Y SU INCONSTITUCIONALIDAD

La **Asociación Peruana de Derecho Constitucional** expresa su profunda preocupación por las constantes violaciones a los derechos humanos, al orden democrático y al Estado Constitucional que se vienen produciendo en la hermana República de Venezuela.

Así mismo, expresa su rechazo a la convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente efectuada mediante el Decreto N° 2830, por estimar que la misma es inconstitucional, ya que tal decisión sólo corresponde al pueblo venezolano, como titular primigenio y auténtico del poder constituyente, a través del mecanismo previsto en la Constitución Venezolana actualmente vigente, que, como se desprende de una interpretación armónica e integral de sus artículos 347 y 348, concordados con las demás normas constitucionales aplicables, establece que solo mediante un referéndum con carácter vinculante se puede convocar a una Asamblea Nacional Constituyente.

Por lo demás, deja constancia que en tal convocatoria se incurre en una grave tergiversación entre la titularidad del derecho a convocar a Asamblea Nacional Constituyente para transformar el Estado, crear un nuevo ordenamiento jurídico y redactar una nueva Constitución, que sólo pertenece al pueblo de Venezuela como depositario del poder constituyente originario, conforme lo consagra el acotado artículo 347; y la titularidad del derecho de iniciativa de convocatoria a Asamblea Nacional Constituyente, establecida en el también acotado artículo 348 de la Constitución Venezolana, que tan solo habilita a plantearle al pueblo que decida en referéndum si desea convocar o no a Asamblea Nacional Constituyente.

Lima, julio de 2017

Miembros Consejo Directo

Ernesto Blume Fortini
Presidente

Victor Garcia Toma
Primer Vicepresidente

Jorge Luis Cáceres Arce
Segundo Vicepresidente

Susana Castañeda Otsu
Tesorera

Luis Sáenz Dávalos
Secretario

Carlos Hakansson Nieto
Vocal

Paola Ordoñez Rosales
Pro Secretaria

Presidente Honorario

Domingo García Belaúnde